

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

15535 *Resolución de 17 de septiembre de 2009, de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don José Eulalio Laborda Yneva.*

Examinada la propuesta de adjudicación formulada por la Comisión de Selección del concurso convocado por este Rectorado, mediante Resolución R-443/09, de 26 de mayo, para la provisión de la plaza 09F/09/TU del área de conocimiento «Proyectos Arquitectónicos»,

Considerando que este Rectorado es competente para adoptar acuerdos en la materia, en virtud de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, así como por los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena aprobados por Decreto 111/2005, de 30 de septiembre,

Este Rectorado, resuelve:

Primero.—Nombrar a don José Eulalio Laborda Yneva con DNI 17831380-D, Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento «Proyectos Arquitectónicos», adscrita al Departamento de Arquitectura y Tecnología de la Edificación y con destino en la Escuela de Arquitectura e Ingeniería de la Edificación, en la plaza con código TU 416.

Segundo.—Para adquirir la condición de funcionario del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, el interesado deberá tomar posesión de su destino en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», conforme a lo dispuesto en el artículo 9 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios.

Tercero.—Publíquese la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Región de Murcia», notifíquese al interesado, y comuníquese al departamento de Arquitectura y Tecnología de la Edificación, a la Escuela de Arquitectura e Ingeniería de la Edificación, al Vicerrectorado de Profesorado y a la Unidad de Recursos Humanos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, la presente Resolución pone fin a la vía administrativa y, al amparo del artículo 116.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra la misma cabe interponer recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de la fecha de notificación de la presente Resolución, o en su caso recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses contando desde el día siguiente de la fecha de notificación de la presente Resolución.

Cartagena, 17 de septiembre de 2009.—El Rector, Félix Faura Mateu.